

zón permaneció fiel al rey Jacobo II y á sus convicciones. Ante el partido protestante, Penn apareció como un cortesano vendido al rey, y lo que aun es mas extraño, como un Jesuita. Calumnia era esa cuya irracionalidad no impedía por eso que fuese sumamente peligrosa en Inglaterra. Penn quedó obligado á defenderse de tan ridícula acusacion ¹.

No mentáramos siquiera ese hecho tan singular, si con una obstinacion que solo puede esplicarse por el espíritu de partido, no se encontraran aquellas acusaciones en un libro que en esos momentos obtiene un favor extraordinario por las mil cualidades diversas que reúne, ó para hablar con mas propiedad, por todas las cualidades posibles, esceptuando una empero, sin la cual á nada se reducen las restantes, cual es: la imparcialidad.

Abrid la historia de Inglaterra de M. Macaulay, y encontrareis á Penn, acusado de intrigante, de vanidoso, de porfiado, y eso por el acto mas honroso de su vida, por esa firmeza harto rara que nos hace querer la libertad no solamente para nosotros, sino para los demás, aun cuando tengamos conciencia de su error. Cuando Jacobo II ofreció la tolerancia á todas las opiniones, los no-conformistas se ligaron con la Iglesia establecida; como todos los partidos ambiciosos ó fanáticos, olvidaron el pasado, las persecuciones, el martirio y la libertad tantas veces reclamada; lo que importaba era humillar á todo trance el papismo que alzaba la cabeza, y que, segun se decia, seria un arma en manos de la tiranía. Y eso es lo que Macaulay llama patriotismo de los no-conformistas. Penn, que en la oferta del rey no veía sino la consagracion de la libertad, cualquiera que hubiese sido el espíritu con que se habia hecho, no quiso desmentirse. Permanecer fiel á sus principios, á eso llaman obstinacion todos los partidos, y siempre que no participe cualquiera de su pasion, será tachado con la nota de orgulloso, de utopista y mal intencionado. La historia de Penn nada de particular ofrece por lo tanto; pero lo notable es, que despues de un siglo y medio sean tan exacerbadas las pasiones para que se resuciten acusaciones semejantes, y se defiendan tal paradoja. Macaulay tiene mucho talento, pero Voltaire, que tampoco le falta, ha justificado desde mucho tiempo la conducta de Penn, y á no ser que el mundo entero se vuelva *whig*, es de creer que la opinion se mantendrá fiel á ese antiguo apóstol de la tolerancia y de la libertad.

¹ *La vie de Penn*, por Marcillac, hace conocer la carta de Penn, que es noble y discreta.

Despues de la revolucion de 1688, Penn fué completamente olvidado, como partidario del rey caido. Habia formado el propósito de volver á América, cuando fué preso, encarcelado y arruinado por la persecucion. Locke, á quien aquel habia defendido ante el rey Jacobo, quiso interceder por Penn; pero este prefirió aguardar el fallo de la justicia, que se hizo esperar mucho, puesto que hasta en 1693 no se le puso en libertad, gracias á la influencia de Rochester; y al propio tiempo se le restituyó la carta que le constituia propietario y que habia sido revocada en 1692.

Entonces se decidió volver á América con el objeto de fijar allí su domicilio; pero, al llegar á la plantacion, todo habia ya cambiado. La colonia, perfectamente autónoma, se habia constituido en democracia pura; habíase atribuido el nombramiento de gobernador, y el jefe de la plantacion era ya el presidente del Consejo. La legislatura se habia además abrogado la facultad de nombrar á los funcionarios del poder judicial. En términos, que Markam, representante de Penn, pudo decir con verdad al abrir la sesion: «Os habeis reunido, no en virtud de mi convocatoria, sino en fuerza de una ley que vosotros mismos os habeis hecho.»

Al llegar el propietario, pidiéronle los plantadores que renunciara á sus privilegios y que hiciera una constitucion definitiva. Penn defendió sus derechos de propietario contra las pretensiones de los colonos; pero se mostró sumamente dócil y accedió á cuanto aquellos quisieron, al tratarse de sus derechos de soberano. Sin quejarse de la impaciencia de los plantadores, les presentó la primera carta, les invitó á conservar lo que era bueno, á revocar lo que les perjudicara, y á adicionar lo que fuera conducente al bienestar comun; en otros términos, Penn se sometió en un todo á la voluntad de los colonos, á fin de que pudieran establecer el gobierno que mejor les pluguiese.

Las disensiones intestinas de la colonia, la resistencia de la provincia de Delaware, que queria organizarse de nuevo invocando la independencia, aplazaban indefinidamente la redaccion de la constitucion, hasta que en 1701 se supo que el parlamento iba á cerrar toda discusion abrogando las cartas coloniales.

Convocóse inmediatamente la asamblea, y el propietario, á quien urgía trasladarse á Inglaterra para defender su derecho y los derechos de la provincia, amonestó á los colonos inculcándoles la idea de que acabaran de una vez de constituir su gobierno.

«Puesto que todos los hombres son mortales, discurrir un me-

dio oportuno, y mirad por vuestra seguridad así por lo que se refiere á vuestra propiedad como por lo que concierne á vuestros privilegios; siempre me encontrareis dispuesto á satisfaceros en todo lo que pueda contribuir á nuestra recíproca felicidad por medio de la mas íntima union de nuestros intereses. Examinad de nuevo las leyes; dictad otras que puedan mejorar vuestra condicion, pero, haced pronto cuanto querais hacer. La unanimidad y prontitud desconcertarán á los que desde algun tiempo trabajan para arruinar á nuestro jóven país ¹.»

En esta nueva Carta los propietarios nombraban el Consejo, que constituyó parte del poder ejecutivo; al contrario, la Asamblea recibió todo el poder legislativo, con tal que fuera asistida por el consentimiento del gobernador. De modo que no hubo mas que una Cámara, lo cual explica la idea predilecta de Franklin, que con mas ingeniosidad que justicia, comparaba el sistema de las dos Asambleas á un carruaje tirado por dos caballos, puesto el uno delante, y el otro detrás. La Pensylvania comenzó por donde acabaron los demás Estados, y acabó por donde comenzaron; y hasta 1789 no se decidió á aceptar aquella condicion elemental del sistema representativo. Las elecciones fueron anuales, y la ley fijaba el dia del voto y la época de la sesion. Los gerifes y constables fueron nombrados por el pueblo, y los jueces por la legislatura; los tribunales ordinarios entendian de todo pleito relativo á la propiedad, y de consiguiente quitóse esta prerogativa al gobernador y al Consejo, decision importante en que el interés del lord propietario estaba empeñado en todos los pleitos relativos al suelo. Confirmóse la libertad religiosa, y cualquiera individuo que hiciese profesion de creer en Jesucristo podia optar á los empleos públicos. Tal es esa constitucion cuyo espíritu moderno reúne excelentes condiciones liberales.

Penn se despidió poco satisfecho de la colonia por la manera con que le habian recibido los plantadores; y á su regreso, obtuvo formal promesa de que le serian respetados sus derechos, siendo muy favorablemente acogido en la corte de la reina Ana.

Sin embargo, estaba aun destinado á pasar por pruebas mas apremiantes. Arruinado por sacrificios de toda especie que le habia impuesto la colonizacion (pues calculaba que sus gastos habian ascendido á 120,000 libras esterlinas) tuvo que reducirse á prision no por delito alguno religioso ó político, sino como á deudor insolven-

Bancroft, tom. III, pág. 42.

te. Entonces fué cuando, en 1702, se vió en la necesidad, segun dicen, de ceder á la corona, mediante 12,000 libras esterlinas aquella provincia que á tan elevado precio habia adquirido; y aun insistia á fin de que se respetaran las libertades coloniales; y la corona, cuyo ideal se cifraba en reunir las plantaciones americanas bajo un solo imperio, no tenia escrúpulos en comprar una democracia, es decir un gobierno del cual no podia disponer á su voluntad.

No obstante, iba ya á cerrarse ese contrato del cual con razon se horripilaba la colonia, cuando Guillermo Penn fué acometido de un ataque de apoplejía, que apagando la actividad de su espíritu no le permitió ocuparse mas en su proyecto. Desde 1712 á 1718 arrastró una vida lánguida y abatida, hasta que por fin falleció dejando en la historia un noble y venerable recuerdo, porque en su larga vida, como fundador de un grande Estado, habia dado el piadoso ejemplo de un hombre constantemente fiel á sus convicciones, que, sin deslumbrarse de su propio poder, no habia visto en el mas que un medio de hacer triunfar la tolerancia y la libertad.

El gobierno á que habia echado los cimientos, subsistió: era una democracia pura, y una de las repúblicas perfectas que en número regular existian ya por aquel entonces en América.

Una autoridad ejecutiva, que nada podia sin la nacion; la legislacion en manos de una Asamblea que elegia además á los jueces; el pueblo nombraba á todos los funcionarios inferiores; sin policia armada, sin ejército permanente y sin fortalezas; libertad completa de opiniones; ninguna Iglesia privilegiada; nada de diferencias sociales; un puerto abierto á todas las razas, á todas las nacionalidades, á todas las creencias, en una palabra, era aquel un Estado sostenido únicamente por la razon, y su organizacion era en realidad de verdad una santa esperiencia, una tentativa atrevida, cuyo planteamiento nos intimidaria aun en nuestros dias.

Ahora bien; ¿ese gobierno era acaso suficientemente fuerte para la conservacion del orden, para prevenir ó castigar el crimen y proteger la propiedad? ¿Corria peligro de envolverle la confusion, la discordia y la disolucion? Ó bien, ¿tenia bastantes condiciones para desarrollar su riqueza y poblacion un gobierno confiado al pueblo, á su solo criterio, sin otra policia que la que el mismo se estableceria? ¿La nacion mas libre, podia al propio tiempo ser la mas afortunada? ¿Es el hombre por naturaleza bueno, como lo creia Penn, resolviéndolo todo la libertad; ó bien, como lo pretende De Maistre, es aquel de naturaleza degenerada, á quien únicamente sujeta la

mano del verdugo, debiendo la autoridad pronunciar siempre la primera y la última palabra?

Los hechos han respondido con harta elocuencia en honra y gloria del filantrópico y pacífico cuáquero.

Aquella forma de gobierno, que la singularidad de un cuakéroy recomendaba á la atención pública, esplica y justifica la admiración del último siglo hácia la Pensylvania. Para los escritores del siglo décimo octavo, Penn, era un filósofo mas bien que un jefe de secta, un amigo de la humanidad mas bien que un cristiano. Filadelfia era la ciudad de la tolerancia; la Pensylvania era la tierra prometida de los filósofos.

De modo que no es maravilla ese sublime concierto de admiración que se alza por doquier.

«Era un espectáculo nunca visto, escribía Voltaire, un soberano á quien todos tuteaban, y á quien hablaban con el sombrero en la cabeza; un gobierno sin sacerdotes, un pueblo sin armas, ciudadanos iguales todos, capaces hasta de la magistratura, y una porción de vecinos sin ambición y sin recelos. Guillermo Penn podía envanecerse de haber traído á la tierra la edad de oro de que tanto se habla, la cual es muy verosímil que no ha existido mas que en Pensylvania¹.»

En pocas palabras, lo que la utopia era para Tomás Moro y Salente para Fenelon, era la Pensylvania para Voltaire, quien únicamente prestaba á la filosofía una fuerza que solo la religion tenia el derecho de reivindicar. Eso aparte tenia razon; la república que proponia por modelo á la Europa aletargada por un despotismo que la enervaba, no era un gobierno imaginario sino un verdadero Estado; y cuando ensalzaba aquel asilo de la tolerancia y de la libertad, no podia echársele en cara, como á Tácito, que suponía virtudes en los Bárbaros para ahogar la corrupcion de sus compatriotas. Las leyes cuyo penegórico hacia Voltaire eran leyes vivas, y han estado vigentes sin alteracion hasta la independenciam de América; prueba evidente de que así en religion como en política el supremo resorte es la libertad.

¹ Dict. phil.

CAPÍTULO XV.

Colonias del Sud.

1. LAS DOS CAROLINAS.—2. LA GEORGIA.

Hemos dado fin á la historia de las colonias del centro, es decir, de las plantaciones comprendidas entre la Nueva Bretaña y la Virginia; y con el objeto de concluir nuestra revista, fáltanos todavía estudiar la historia de las colonias del sud, es decir, de las dos Carolinas y de la Georgia. Comencemos, pues, por las dos Carolinas.

La parte sud de los Estados Unidos, es decir, la que comprende las dos Carolinas, la Georgia y el Alabama, territorios que forman parte de la Carolina primitiva, ha sido de aquellas cuyo reconocimiento data de mas antiguo.

Desde 1539, Fernando Soto, compañero de Pizarro en la conquista del Perú, habia descubierto el Missisipi. Habiendo partido en busca del Eldorado ó país del oro, en cuya espedicion halló la muerte, habia recorrido algunos valles de la Carolina. Mas los franceses dieron origen al primer establecimiento permanente. No han faltado á los franceses ocasiones propicias sobre todo en América, para extender sus dominios, pero, por cierta fatalidad, casi han fracasado siempre sus tentativas, como si estuvieran condenados á abrir y facilitar tan solo el camino á rivales mas constantes y mas afortunados.

En 1562, Coligny, que deseaba asegurar un refugio á los hugonotes, y que además, mucho tiempo aun antes que los ingleses, habia concebido la grande idea de una colonizacion en América, envió una espedicion á las órdenes de Juan Ribaut de Dieppe, bravo marino y protestante celoso, el cual se estableció en los con-